

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la C.A.B.A., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez; Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: DITALE S.A. s/Quiebra (Expte. N° 16430/2016), hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de "DITALE S.A." y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (5/8/16) y los de fecha anterior a la presentación en concurso que no hayan insinuado tempestivamente sus créditos en la oportunidad prevista por el art.32 LCQ. -en la etapa concursal- deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de Abril de 2017 por ante la sindicatura ESTUDIO FIZZANI Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle Plaza 2176, CABA, en los términos del Art. 32 de la Ley N° 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6 de junio de 2017 y 3 de agosto de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe por cinco días, sin previo pago (art. 273 L.C.Q.). Buenos Aires, 30 de Marzo de 2017. Dr. Pesaresi, Secretario.

S/C 19242 Abr. 6 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad N° 3 de la ciudad a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en calle Alvarez Rodríguez 81 de la ciudad de Junín (B), en autos caratulados: "SOL DE JUNÍN S.A.C.I y A. c/SOUBIRON, ROBERTO LUCIO y Otros s/Desalojo" Expte. Nro. 1143/2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza al Sr. Roberto Lucio Soubirón, para que en el término de 10 días comparezca a contestar demanda y a estar a derecho en el presente juicio, que tiene por objeto el desalojo del inmueble sito en calle Gral. Frías 76 de Junín (B), por vencimiento de plazo contractual, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Ciudad de Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) Junín, a los 21 días del mes de febrero de 2017.

\$ 33 319343 Abr. 6 Abr. 7
